



SANTA FE, 30 de noviembre de 2023

VISTO la Resolución CD N° 1131 dictada por el Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión del 8 de noviembre de 2023, mediante la cual se autoriza el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación Exclusiva, con funciones en el Departamento de Física, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario cubrir dicho cargo conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 355/96 que establece el Texto Ordenado del Reglamento de Concurso para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la UNL, Resolución CS N° 18/21 y Resolución CS N° 190/23;

Que el proceso del concurso se realiza en un todo de acuerdo con la Ordenanza 6/19 relativa a notificación electrónica y la Resolución N° 617/20 de Expediente Electrónico Genérico, y

TENIENDO EN CUENTA que corresponde en esta instancia, proceder al llamado a inscripción de aspirantes,

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición de conformidad al Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y Reglamentos citados en los considerandos de la presente, para cubrir un cargo de cargo Profesor Asociado dedicación Exclusiva, con funciones en el Departamento de Física, disponiendo las siguientes fechas y horarios para la apertura y cierre del Registro de Aspirantes:

- Apertura: 14 de febrero de 2024 a las 8:00 hs.
- Cierre: 12 de marzo de 2024 a las 12:00hs.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el formulario de inscripción y la reglamentación vigente, se encontrarán publicados en la página web de la Facultad, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 6/19 relativa a notificación electrónica y la Resolución N° 617/20 de Expediente Electrónico Genérico.

ARTICULO 3°.- Inscribábase, comuníquese y hágase saber por correo electrónico a Secretaría Académica y Departamento de Física. Cumplido, vuelva a la Oficina de Concursos a sus efectos.

**RESOLUCIÓN N°: 363**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FBCB-1174325-23\_363**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.